



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE LOS
**MIGRANTES Y ASUNTOS
INTERNACIONALES**
DEL ESTADO DE GUERRERO



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

INM
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN



PRESEA “MIGRANTE TRANSFORMANDO GUERRERO” CONVOCATORIA PÚBLICA 2022

El Gobierno del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales; en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores Delegación Guerrero; la Secretaría de Gobernación, a través el Instituto Nacional de Migración; y la LXIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Comisión de Atención a Migrantes, en el marco de la celebración del Día Internacional del Migrante:

CONVOCA

A la población migrante guerrerense y sus familias; a Clubes, Federaciones y Confederaciones de migrantes guerrerenses en el exterior; a Universidades e Instituciones Educativas; a Asociaciones y Organizaciones Civiles que trabajen en favor de este grupo poblacional; a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero; a los Colegios y Agrupaciones de Profesionistas; a las dependencias estatales y federales; a los Medios de Comunicación y a ciudadanía guerrerense en general, para que presenten las propuestas de quienes serán reconocidos con la

PRESEA “MIGRANTE TRANSFORMANDO GUERRERO”

Que se otorgará en el marco de la celebración del Día Internacional del Migrante, el próximo 18 de diciembre de 2022, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Se instituye la presea “Migrante Transformando Guerrero”, a efecto de otorgarse los días 18 de diciembre de cada año, en el marco de la conmemoración del Día Internacional del Migrante.

SEGUNDA. Podrán participar todos aquellos migrantes propuestos y registrados con base a esta Convocatoria, y que el jurado calificador considere con los méritos suficientes para acreditar la calidad de “Migrante Transformando Guerrero”, en alguna de las categorías establecidas.

TERCERA. Se seleccionarán a las y los ganadores considerando las siguientes categorías:

- Defensa de Derechos Humanos;
- Conservación de la Lengua, Cultura y Tradiciones;
- Desarrollo Económico, Empresarial o Comercial;
- Trabajo Comunitario;
- Mérito Educativo y Deportivo;
- Desempeño Extraordinario o Acciones Heroicas.

CUARTA. Las y los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE LOS
**MIGRANTES Y ASUNTOS
INTERNACIONALES**
DEL ESTADO DE GUERRERO



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

I·M
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN



- Ser guerrerense, o demostrar en su defecto, ser hijo(a) de padres guerrerenses.
- Contar con trayectoria destacada en algunas de las categorías mencionadas.
- No estar desempeñando cargo público alguno.
- No podrán participar familiares de ninguna persona servidora pública, hasta el segundo grado descendente, ascendente en línea directa y colaterales.
- Integrar el siguiente expediente al momento del registro, los documentos que se señalan:
 - Carta propuesta de presentación de candidatura elaborada por alguna institución educativa u organización de la sociedad civil, o en su defecto, carta de autopropuesta.
 - Currículum Vitae actualizado corto (dos cuartillas máximo).
 - Semblanza curricular (una cuartilla).
 - Clave única de Registro de Población (CURP).
 - Copia de Acta de nacimiento.
 - Copia de Identificación oficial vigente con fotografía (INE, cartilla militar, cédula profesional, pasaporte, matrícula consular o licencia de conducir vigente).
 - Soporte documental que incluya material bibliográfico, audiovisual, gráfico, testimonial y aquellos que den veracidad de los méritos que al o la participante le distinguen y respalden la propuesta, de acuerdo a la categoría. Se adjunta formato de registro.

Toda postulación deberá ser acompañada de los datos biográficos de la candidata o candidato propuestos, así como

proporcionar los datos donde pueda ser localizada la persona propuesta: teléfono y dirección.

Protección de datos personales. Los datos personales recabados están protegidos mediante la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en la presente convocatoria.

QUINTA. Todas las propuestas deberán remitirse al correo electrónico daniel.agis@guerrero.gob.mx o bien, entregarlo físicamente en las instalaciones de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales del Estado de Guerrero, ubicadas en Torre Azul piso B, Prolongación Prosperidad, No. 10, Colonia Universal, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

SEXTA. Una vez culminados los registros, la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales del Estado de Guerrero, verificará los expedientes de las y los ciudadanos propuestos, revisando los requisitos solicitados, mismos que serán remitidos al Consejo de Premiación, quien será el órgano encargado de la evaluación, con base en los méritos de cada candidato, en cada una de las categorías propuestas.

El Consejo de Premiación estará conformado de forma plural, por personajes concedores de las materias asignadas en las categorías, cuya trayectoria, otorgue veracidad y respaldo a los resultados y su decisión será inapelable.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE LOS
**MIGRANTES Y ASUNTOS
INTERNACIONALES**
DEL ESTADO DE GUERRERO



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES

INM
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN



SÉPTIMA. El Consejo de Premiación, tendrá dentro de sus facultades, solicitar la información original del soporte documental, si a su interés conviene.

OCTAVA. La premiación para cada distinción consistirá en la entrega de una medalla, personalizada a la categoría, acompañada de un reconocimiento que acredite y argumente el galardón obtenido.

NOVENA. El Consejo de Premiación, tendrá la facultad de declarar desierta cualquier categoría si así consideran conveniente, habiendo de desahogar los motivos que fundan su decisión.

DÉCIMA. La recepción de candidaturas o propuestas será válida **a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el día 15 de noviembre del año en curso.**

DÉCIMA PRIMERA. La ceremonia oficial del Día Internacional del Migrante, en la que se entregue la **Presea “Migrante Transformando Guerrero”**, en sus diferentes categorías, se llevará a cabo en el día, en el lugar y con el programa que determinen las Entidades convocantes, que darán a conocer de manera oportuna.

TRANSITORIOS:

1.- Las y los Migrantes galardonados serán notificados de inmediato y serán dados a conocer a través de las redes sociales oficiales de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales y del Gobierno del Estado de Guerrero, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2022.

2.- Calendario de actividades:

Publicación de la Convocatoria	01 de octubre de 2022
Cierre de la convocatoria	15 de noviembre de 2022
Evaluación y resolución	16 al 30 de noviembre de 2022
Publicación de resultados	18 de diciembre de 2022
Evento de premiación	Por confirmar

3.- Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales, o en su caso por el Consejo de Premiación.

GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

